

# LA VETERINARIA MILITAR INGLESA

Con motivo de la guerra anglo-boer, un importante periódico londonense se ocupa de la organización del Ejército inglés y del servicio peculiar de cada cuerpo en campaña, sin olvidarse del cuerpo de Veterinarios militares.

Por más que en España se dé poca importancia á este asunto, no cabe duda, es evidente que, entre los factores esenciales que aumentan la fuerza de un Ejército en campaña, un cuerpo de Oficiales Veterinarios bien organizado y con buen material sanitario es de reconocida é indispensable necesidad.

El servicio veterinario del Ejército inglés (Army-Veterinary Departement) se compone de un Director general, de Jefes y Oficiales Veterinarios de la Administración y de Jefes y Oficiales Veterinarios que practican el servicio activo de los cuerpos.

El personal veterinario que presta servicio en los cuerpos de Ejército está perfectamente calculado y cuenta con muchos elementos para el desempeño de su misión.

En el Ejército inglés que opera en el Transvaal, y formando parte del Estado Mayor del General en Jefe, hay un Veterinario principal (Coronel) encargado de cuanto se relaciona con la Dirección del servicio hípico, y un Oficial Veterinario á sus órdenes para transmisión de órdenes y servicio activo.

Dependientes de esta Dirección hay en cada división un Teniente Coronel y seis Oficiales Veterinarios de servicio activo; en cada brigada de Caballería, con dos baterías y una columna de municiones, hay dos Oficiales Veterinarios; en cada dos secciones de parque de municiones existe un Veterinario; para el Cuartel general y Estado Mayor de Ingenieros, Pontoneros, Telegrafistas, sección de aerostación y un parque de campaña, hay dos Oficiales de Veterinaria; para cada batallón de Infantería montada y una sección de ametralladoras, hay tres Veterinarios, y cada compañía sanitaria y de panaderos tiene un Oficial Veterinario.

En la base de operaciones, y sobre la línea de comunicación, existe un Teniente Coronel Veterinario, Director de los hospitales de caballos y de los depósitos de remonta; dos Oficiales Veterinarios administrativos y seis Oficiales Veterinarios de servicio activo. Cada hospital hípico de campaña, organizado y dirigido lo mismo que el de hombres, está servido por un Veterinario administrativo y dos de servicio activo, y cada depósito de remonta por un Veterinario administrativo y cuatro de servicio activo.

El Teniente Coronel Veterinario pertenece al Estado Mayor del General que manda la línea, y sus atribuciones ó deberes son los de revistar periódicamente todos los establecimientos y puestos que existen en la línea de comunicación; impedir que en los cuerpos haya caballos enfermos, heridos, flacos, etc., que los envía rápidamente á los hospitales y depósitos; inspeccionar el embarque y desembarque de ganados de todas clases, y practicar su reconocimiento para decidir el momento en que pueden ser puestos en servicio; decretar el aislamiento ó el sacrificio de los animales atacados de enfermedades infecciosas y contagiosas; reconocer los animales comestibles y sus carnes destinadas al consumo de las tropas; vigilar los depósitos de material sanitario, medicamentos, instrumentos, etc., y hacer los pedidos de ellos á las autoridades de Woolwich.

Los Oficiales Veterinarios que acompañan en marchas y en el campo de batalla á las unidades montadas, tienen el deber ineludible de conocer la edad, la constitución, los defectos, las particularidades, fuerza, vigor, etc., de cada caballo ó mulo; el de reconocer diariamente los alimentos y el agua que toman; asistir á los enfermos, auxiliados de los maestros herradores que están á sus órdenes inmediatas y les sirven de practicantes; disponer el envío de los animales enfermos, heridos, flacos, extenuados, etc., á los hospitales y depósitos de remonta; vigilar el herrado y cuidar de que los botiquines de campaña que tienen á su cargo estén bien surtidos de medicinas, instrumentos de cirugía, apósitos y vendajes.

Como se ve, la organización y funcionamiento de la Veterinaria militar del Ejército inglés en campaña en nada se parece á la nuestra: allí se da la importancia que merece y no dejan escapar un detalle del servicio técnico veterinario; aquí nada hay reglamentado para la guerra.

En España ha mejorado mucho la reglamentación del servicio veterinario en guarnición, gracias al vigente reglamento orgánico redactado por la Comisión que presidió el digno é ilustrado General Sarrais y aprobado por el ilustre y justiciero General Azcárraga; pero, en cambio, nada se ha legislado para la guerra.

¿Se acordarán los que redacten un nuevo Reglamento de campaña de que este servicio es muy esencial é importante en la guerra y de que urge reglamentarlo?

### NEUMATOSIS INTESTINAL QUÍSTICA

Confieso ingenuamente que hasta hace pocos días no conocía la neumatosis intestinal quística, no obstante la frecuencia con que á mis ojos se presentaban casos típicos de tal morbosis.

Durante la época actual, en la que se efectúa la matanza de cerdos, había tenido ocasión de observar, al abrir algunos cerdos, la masa intestinal, muy especialmente (casi siempre) el intestino delgado, cubierta su superficie de vesículas, burbujas, ampollas, ó como quieran llamarse, más grandes ó más chicas, más ó menos vascularizadas, vacuas, que, examinadas al microscopio, no dejaban ver rastro alguno de parásito, pero sí llenas, al parecer, de aire ó de un gas, puesto que crepitaban al romperse. Las glándulas mesentéricas tenían idénticas lesiones, se hallaban hipertrofiadas y formando un abultado conjunto de burbujas ó vesículas.

Dichas lesiones aparecían en reses perfectamente cebadas, con todas las apariencias de buena salud, de carnes firmes y sin trazas de hepatitis ni de peritonitis difusa, circunstancia esta última que acaba de confirmarme, en lo que ya el microscopio me había revelado, que aquello no era infección causada por equinococos.

Disgustado por la frecuencia de los casos y más aún por mi ignorancia (1), que me impedía conocer la naturaleza del proceso, consulté, á falta de Veterinarios, con varios Médicos, especialmente con mi ilustrado amigo el Doctor D. Celestino Garcia, y todos, como yo, desconocían la entidad mórbida objeto de la consulta.

Nuestras dudas han desaparecido; aquellas vesículas tenían ya su nombre técnico (2), el de neumatosis intestinal quística.

<sup>(1)</sup> El Sr. Chaguaceda es un Veterinario muy ilustrado y un clínico muy experto. (N. de la D.)

<sup>(2)</sup> Que nosotros tampoco habíamos visto ni leído en las obras antiguas, ni en las más recientes de Cadéac, Butel y Jacotin. (N. de la D.)

Así me lo hizo observar el Dr. García al recibir y entregarme el número 50 de La Semana Médica, de París, correspondiente al día 13 de Diciembre último, de cuye artículo Los quistes gaseosos del intestino en el hombre entresaco algunos de los párrafos más importantes. Dice así:

«El primer hecho de quiste gaseoso fué señalado en el siglo pasado por Duvernoy, cuya observación relata Combalusier (1), según las Memorias de la Academia de Ciencias de San Petersburgo de aquella época. Al abrir un cadáver humano, Duvernoy encontró la mayor parte de los intestinos ocupada por gruesos tumores vesiculosos, llenos de aire y bastante parecidos á la colmena de miel. En la superficie interna de las asas intestinales radicaban unas vesículas análogas, algunas de las cuales eran de tal modo voluminosas que llegaban á obstruir completamente el intestino.

»J. Cloquet (2) ha descrito luego un enfisema de las paredes gástricas en un joven atacado de mal de Pott, que había sucumbido al marasmo.

»A propósito de ese hecho, Cloquet dice haber notado igualmente en el cerdo la existencia de quistes gaseosos del intestino y del mesenterio bajo forma de vesículas redondas, membranosas y transparentes, gruesas como un guisante ó como una avellana, llenas de aire y adheridas á un pedículo estrecho vascularizado. Parece, pues, inexacto atribuir, como se hace de ordinario, la primera descripción de los quistes gaseosos en el cerdo al Profesor Mayer (de Bona) (3), cuyo artículo es en realidad posterior á la comunicación de Cloquet. El único punto que cabe señalar de la sucinta nota de Mayer es el análisis químico del gas contenido en los quistes, análisis hecho por el Profesor Bischoff y

<sup>(1)</sup> Combalusier. Pneumopathologie ou traité des maladies venteuses (traducido del latin), t. 1.°, p. 19. Paris, 1754.

<sup>(2)</sup> Boletines de la Facultad de Medicina de París, tomo VII, sesión de 3 de Agosto de 1820, p. 267.

<sup>(3)</sup> Mayer. Beobachtungeiner Pneumatosis cystoides intestinorum (Journal de pract. Arzneykunde u. Wundarzneikunst, LXI, 2, p. 67. 1825).

que ha evidenciado que se trataba de una mezcla de 15,44 partes de oxígeno y de 84,56 partes de ázoe.

»Actualmente, la neumatosis quística intestinal es perfectamente conocida de los Veterinarios, observándose esta afección con bastante frecuencia en el curso de las inspecciones sanitarias practicadas en los mataderos públicos. Los quistes de referencia son algunas veces sumamente numerosos y desarrollados, hasta el punto de hacer creer, á primera vista, que se trata de una insufiación intersticial del mesenterio. En tal caso las vísceras digestivas son invadidas en su conjunto (estómago, intestino delgado, intestino grueso y mesenterio), al paso que la carne, que puede presentar cualidades de todo en todo satisfactorias desde el punto de vista del consumo, es entregada al comercio.

»Las investigaciones histológicas acerca de los quistes gaseosos del intestino han sido hechas primeramente por el Sr. Bang, viniendo luºgo los trabajos de Elsenlohr, de Camargo, de Kouskov, de Winands y de Orlandi, trabajos que concuerdan en todos puntos con lo que ha sido observado por otros autores relativamente á la estructura macroscópica y microscópica de la colpohiperplasia quística.

» La neumatosis intestinal, cuyo estudio microscópico ha podido ser hecho en casos relativamente numerosos, afecta la forma, ora de gruesos quistes multiloculares, ora de tumores quísticos gaseosos formando racimos. Las paredes de estas producciones quísticas, generalmente muy vascularizadas, están constituídas por una membrana fibrosa, tapizada de una capa endotelial. Nótase en ellas la presencia de células gigantes, numerosas, en los vasos linfáticos en comunicación con los quistes y que se encuentran dilatados. Trátase en sus comienzos de una linfagitis crónica proliferante, seguida, en un estado más avanzado, de degeneración, de desaparición de los elementos endoteliales de nueva formación, luego de aparición de gases en esas cavidades, las cuales se dilatan y se transforman en quistes gaseosos.

»¿Cuál es la causa primera de esa linfagitis proliferante y de dónde proviene el gas que llena las cavidades quísticas? Estas cuestiones han sido á menudo debatidas, y para su solución han sido propuestas distintas teorías que han perdido su interés en presencia de los trabajos bacteriológicos recientes, los cuales permiten inferir el origen micróbico de las diversas localizaciones de la neumatosis intestinal.

»La investigación de las bacterias específicas en los quistes gaseosos ha sido practicada varias veces; pero sólo en 1897 fué cuando dió resultados probatorios en manos del Sr. Dupraz y del Sr. Lindenthal, quienes llevaron á cabo sus trabajos casi en la misma época (1897), aunque independientemente uno de otro.

»Cuanto á los experimentos del Sr. Dupraz, versaron sobre la neumatosis intestinal en el hombre y en el cerdo. En ambos casos, dicho autor descubrió á nivel de los quistes la presencia constante de un cocus oval que licuaba la gelatina y la gelosa con desprendimiento de burbujas gaseosas. Este cocus liquefactible, cuando se encuentra en un medio alcalino, no es patógeno para los animales; pero inyectando á perras, en la vagina, cultivos en caldo adicionados de ácido láctico y sacrificando á estos animales al cabo de algunos meses, el Sr. Dupraz pudo notar el desarrollo de quistes gaseosos idénticos por su estructura á las lesiones de la colpohiperplasia quística en la mujer.

» A pesar de los trabajos á los cuales acabamos de pasar revista, el estudio de la neumatosis intestinal quística hubiera continuado perteneciendo sólo al dominio de la anatomía patológica y de la bacteriología si una observación muy reciente del Profesor Sr. Hahn (1) no la hubiera hecho entrar lisa y llanamente dentro del dominio de la clínica.

»Este Cirujano, en efecto, ha tenido la ocasión de tratar en el hospital Fridrichshain, en Berlín, á un hombre de treinta y cinco años.

<sup>(1)</sup> Hahn. Veber pneumatosis cystoides intestinorum hominis und einen durch Laparotomie behandelten Fall. (Deutsche Med. Wochensch, 5 Octubre 1899.)

»La etiología de la neumatosis intestinal quística continúa siendo todavía obscura. Como quiera que sea, dado que el hecho de existir esta afección lo mismo en el hombre que en la raza porcina, así como su origen probablemente micróbico, dejan suponer una transmisión infecciosa del animal al hombre, claro es que se impone como una necesidad absoluta una vigilancia sanitaria más severa en lo que se refiere al consumo de la carne de cerdo.»

Hasta aquí el Doctor Vladimir, de Holstein, que firma el artículo.

Nada más puedo yo añadir hoy; pero si nuevos casos de esta enfermedad se me presentasen los estudiaré con verdadero interés y daré cuenta de las observaciones que haga y de las consideraciones que me sugiera su estudio.

RICARDO CHAGUACEDA.

Ceuta, 12 de Enero de 1900.

## -----

## POR LA COLEGIACIÓN

(EXTRACTO DE UN ACTA)

En la ciudad de Estella, á 2 de Diciembre de 1899, previa convocatoria de los Subdelegados, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento 37 Veterinarios y otros tantos representados.

Por renuncia del Subdelegado del partido de Estella Sr. Otegui, pasó á ocupar la presidencia el Sr. Arzoz, Subdelegado de Pamplona.

Abierta la sesión, el señor Presidente expuso que el motivo de la reunión era el constituir el Colegio de Veterinarios de la provincia de Navarra, como ya lo habían efectuado Palencia, Logroño y otras provincias. En breve y elocuente dircurso ensalzó las excelencias de la colegiación para la clase Veterinaria, y que esperaba de la ilustración y buen criterio de los Veterinarios navarros la pronta constitución de nuestro Colegio, manifestando que quedaba abierta la información sobre el proyecto, y que deseaba conocer el parecer de todos los compañeros que quisieran exponerlo.

El Sr. Idoate (de Alsasua) leyó un discurso, que fué muy aplaudido por todos los concurrentes, ensalzando la colegiación como medio más seguro para elevar la Veterinaria patria al grado intelectual, moral y material que de derecho le corresponde.

Asimismo hicieron uso de la palabra los señores Otegui, Goizueta, Oquiñena, Elvira y otros, abogando por la pronta y rápida constitución del *Colegio*, de cuya necesidad y utilidad estaban todos los presentes y representados plenamente convencidos.

Por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Constitución del Colegio provisional.

Nombramiento de la Junta de gobierno, compuesta de: Presidente, D. Gregorio Arzoz; primer Vicepresidente, D. Miguel Otegui; segundo Vicepresidente; D. Jerónimo Rota; Vocales: D. Francisco Ruiz de la Torre, D. Benigno Pérez, D. Buenaventura Idoate, D. Javier Oquiñena, D. Gerardo Goizueta, D. Terencio Gurucharri, D. José Ibarrola; Secretario, D. Agustín Elvira; Vicesecretario, D. Andrés Herrero.

Redacción del reglamento del Colegio.

Celebración de nueva reunión en Tafalla, con motivo de las ferias, para constituir el Colegio definitivo y oficial.

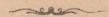
Nombramiento de órgano oficial del Colegio Veterinario de la provincia de Navarra á la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA, que se publica en Madrid.

Dirigir un saludo fraternal á todos los Veterinarios de España incitando á colegiarse á todos los que no lo hayan hecho y felicitar á los que ya lo estén.

Dar un voto de gracias al Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Estella por la generosa cesión del salón de actos donde se celebró la reunión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de todo lo que como Secretario certifico.

AGUSTÍN ELVIRA.



### HIGROMA DEL CODO

En los primeros días del mes de Septiembre del año próximo pasado, fuí llamado por un cliente para que reconociera un caballo que acababa de comprar en la feria por muy poco direro y que tenía un tumor muy voluminoso en el codillo izquierdo que le producía bastante cojera.

El caballo en cuestión, de buena lámina, era de siete años de edad, de un metro cincuenta y seis centímetros, y se encontraba en regular estado de carnes. Al decirme su nuevo dueño que sólo le había costado 100 pesetas, pensé si tendría algo más que el tumor del codo y le practiqué un minucioso reconocimiento, no encontrando otra lesión que un higroma voluminoso que desfiguraba la región correspondiente. La piel que recubría el tumor estaba como resquebrajada, indicando que se había abusado de fricciones irritantes.

Dispuse como primera medida diarias lociones de agua jabonosa templada y unturas de manteca á fin de suavizar y restablecer la flexibilidad de la piel. Conseguido este objeto, á los doce días prescribí una aplicación del ungüento rojo Méré, de Chantilly, previo el esquileo de la parte lesionada. El efecto que produjo esta aplicación fué tan intenso y la inflamación que se desarrolló tan grande, que parecían una sola las regiones escápulo húmeroradial, se inició algo de fiebre y el enfermo rehusó el pienso durante veinticuatro horas. A los cuatro días empezó á ceder la inflamación y á los quince ó veinte el higroma estaba limitado á la punta del codo y reducido al tamaño de una naranja ordinaria.

Una segunda aplicación del ungüento encarnado Méré determinó nueva inflamación, pero no tan extensa como la primera, por cuya razón se me ocurrió sostener la revulsión untando diariamente y por espacio de ocho el ungüento rojo desleído en aceite de olivas en toda la extensión del tumor. La inflamación se aumentó algo y persistió durante doce ó quince días que empezó á ceder

lentamente, al parecer, y desapareció por completo la claudicación.

En este tiempo el caballo se puso gordo y retozón, por lo que aconsejé al dueño que empezase á trabajar moderadamente y le aumentase el ejercicio poco á poco si el animal no se resentía de la cojera y si observaba que la pastosidad más que inflamación de la región del codo no aumentaba. Efectivamente, el caballo no volvió á claudicar, y aunque con gran lentitud, el higroma ó codillera desapareció completamente al mes ó cosa así de ejercicio.

RAMÓN CAMACHO LÓPEZ.

# BIBLIOGRAFÍA

Nuevo tratado de Medicina Veterinaria, por los señores Sugráñez y Mas. — Dos voluminosos tomos, de 1.467 páginas, elegantemente encuadernados, 40 pesetas. — Barcelona, 1899.

La importante y acreditada casa editorial de F. Seix acaba de publicar un Nuevo tratado de Medicina Veterinaria, compuesto por los señores Sugráñez y Mas. La obra está dividida en tres partes y un apéndice, que arrojan la suma total de treinta y tres capítulos y doce artículos. La primera parte se consagra á la farmacología y terapéutica. La segunda á la dosimetría. La tercera á la bacteriología, y el apéndice á las invecciones traqueales.

La mayor parte de la obra lo absorbe la farmacología y terapéutica, estudiando en cada agente su historia, sinonimia, caracteres físico-químicos, acción fisiológica y tóxica, indicaciones, posología y formulario.

Descartando de los anteriores enunciados la parte que afecta á la farmacografía y farmacostática, en la que los autores demuestran conocimientos extensos, sólo nos ocuparemos brevemente de la verdadera terapéutica farmacológica, punto importante para el Veterinario.

Acción fisiológica. — La acción fisiológica es, sin duda de ningún género, para los que se consagran al estudio de las ciencias médicas, el guía más fiel de la administración de los medicamen-

tos; á ella están subordinadas las propiedades terapéuticas del agente, el juicio, indicación, la posología y forma farmacéutica; los señores Mas y Sugráñez no lo han debido de apreciar de este modo, puesto que de haberlo tenido presente hubieran aportado todos los conocimientos, los que la experimentación fisiológica ha sancionado; de esta suerte la obra hubiera tenido un sentido eminentemente práctico, donde el Veterinario más exigente encontrara cuantas dudas surgen con frecuencia en el ejercicio profesional de aquellos agentes que pudiéramos llamar antiguos, y que su manera de conducirse en el organismo nos es con cida; nada nuevo nos dicen, y de los que consideran como modernos toda la importancia se la conceden á la parte química.

Posología. — Se trata este asunto al final de cada agente y en una tabla de dosis máximas; algunas son susceptibles de ligeras modificaciones, sin que por esto deje de haber otras inspiradas en un buen criterio. Todos sabemos que de la posología depende muchas veces el éxito de los agentes, y dentro de la Medicina de nuestros animales domésticos hállase sujeta á reglas que no pueden ser caprichosas, porque éstas tienen por límite, ó dosis muy pequeñas que para nada nos sirven, ó dosis grandes que son tóxicas.

Formulario. — Como complemento del estudio de cada cuerpo, contiene la obra un extensísimo formulario con todas las formas farmacéuticas, algunas sancionadas en la Medicina del hombre, otras producto de compañeros laboriosos y varias sin valor ninguno en la Medicina zoológica. Es una recopilación de fórmulas magistrales, oficinales y remedios secretos de ambas Medicinas.

Dosimetría.—Sin que contenga nada nuevo, teniendo en cuenta lo poco que en España se ha escrito en esta parte de la terapéutica, puede recomendarse á los partidarios de estas preparaciones. Lo más notable que hay en esta segunda parte es el estudio de los preparados lenticulares y discos para inyecciones hipodérmicas.

Bacteriología. — Esta parte es una recopilación sintética de lo que se conoce en tan importante rama de la biología, acompañada de numerosos grabados en negro y colores, perfectamente hechos, de instrumentos, aparatos y preparaciones micrográficas.

Apéndice. — Se ccupa muy sucintamente de las inyecciones traqueales, laríngeas é intrapulmonares. Aunque no se cita la obra del Dr. Levi ni la traducción española del Sr. Rodríguez García, está inspirada en ella. Contiene numerosas fórmulas para estas inyecciones, algunas de dudoso y aun de peligroso empleo y muchas de uso corriente.

No puede negarse que los señores Sugráñez y Mas y la casa editorial del Sr. F. Seix han prestado un buen servicio á la literatura veterinaria española.

CLEOFÉ ALVAREZ.

# ESTATUTOS PARA BL RÉGIMEN DE LOS COLEGIOS DE MÉDICOS

(Continuación.)

Art. 9.º Los Médicos pueden inscribirse en el número de Colegios que estimen conveniente, en la forma que se dispone en estos estatutos; pero sólo podran desempeñar cargos en la Junta de gobierno y tomar parte en la elección de las mismas en el Colegio á que corresponda la provincia en donde tiene su habitual residencia.

Art. 10. Las Juntas de gobierno de los Colegios de Médicos acordarán lo que proceda acerca de las solicitudes de incorporación después de practicar las comprobaciones que consideren oportunas, ya sobre las certificaciones de los otros Colegios, que deben acompañar á dichas solicitudes, ya sobre las correspondientes acordadas de las Universidades que hubieren expedido el título profesional del aspirante, ó del Centro administrativo correspondiente que hubiese dado el nombramiento del cargo que á la sazón desempeñara.

Art. 11. Las solicitudes de inscripción en los Colegios de Médicos se denegarán con formación del debido expediente cuando los recurrentes se encontrasen comprendidos en algunos de los casos siguientes:

I. No haber cumplido con los requisitos que para su incorporación exigen estos estatutos.

II. No haberse recibido las acordadas de que trata el artículo anterior, si hubieran sido reclamadas.

III. Tener algún impedimento legal para el ejercicio de la Medicina.

IV. Estar condenado á cualquiera de las penas aflictivas ó correccionales que establece el Código penal sin haber conseguido su rehabilitación.

V. No haber satisfecho en otros Colegios la cuota de entrada, δ haber dejado de pagar lo que le correspondiera por subsidio industrial, si en forma debida no se hubiere dado de baja.

VI. Hallarse cumpliendo la pena de suspensión en el ejercicio de sus funciones profesionales.

Art. 12. Contra la negativa de inscripción en un Colegio podrá recurrirse al Ministro de la Gobernación, quien resolverá lo que proceda, previa audiencia del Real Consejo de Sanidad.

Para que sea admitido el recurso tendrá que interponerse dentro del plazo de los treinta días siguientes á la notificación del interesado en la Península, dos meses si reside en las islas adyacentes ó Canarias, y tres meses si fuera en Ultramar.

Art. 13. El Médico no podrá ejercer habitualmente la profesión más que en la provincia ó provincias correspondientes al Colegio ó Colegios á que esté incorporado.

Art. 14 Los Médicos podrán ejercer en todas las provincias de España siempre que pertenezcan á un Colegio, y su permanencia fuera de la provincia á que corresponda el Colegio donde está inscrito no exceda, en cada un año, de seis meses.

Los Médicos cuyos servicios oficiales, como tales Médicos, se presten en más de una provincia, podrán ejercer en ellas con sólo estar inscritos en un Colegio.

En los dos casos precedentes tendrán el deber de presentar el documento justificativo de su inscripción cuando así lo exija alguna Autoridad ó cualquier individuo de la Junta de gobierno del Colegio donde ejercieran temporalmente, y en el segundo caso, además, el título ó credencial del cargo que desempeñen.

Art. 15. Cuando el ejercicio accidental de la profesión dure más tiempo que los seis meses que fija el artículo precedente, se considerará como ejercicio habitual para los efectos de los presentes estatutos, quedando, por lo tanto, obligado el Profesor á inscribirse en el Colegio correspondiente.

(Continuará.)

#### -1907GEL

# ECOS Y NOTAS

Ley de Sanidad. — Gran polvareda ha producido en la clase médica y farmacéutica el dictamen de la Comisión del Congreso, por entender que es contrario á los intereses generales y particulares. Sentimos la decepción sufrida; y aunque la prensa médico-farmacéutica no tuvo una palabra de adhesión á nuestras quejas por la omisión de los Inspectores Veterinarios provinciales y municipales, ni han contado con la prensa veterinaria para la reunión que celebraron, nos adherimos á su protesta.

Academia Veterinaria. — En las dos últimas sesiones científicas celebradas por la Academia central, leyeron interesantes é instructivas memorias sobre la pasterelosis equina los ilustrados Profesores señores Alcalá y Aragón.

Dirección. — Ha sido nombrado Director de la Escuela de Veterinaria de León el ilustrado Profesor de la misma D Cecilio Díez Garrote.

— De la Escuela de Alfort lo ha sido también el ilustrado Profesor Mr. Gustavo Barrier, por retiro de Mr. Trasbot.

Felicitamos á tan dignos compañeros y amigos.

De Guerra — Han sido destinados: D. Leandro Rodríguez, á Sesma; D. Marcelino López, á Arlabán, y en comisión á la Remonta de Córdoba; D. Eduardo Fariñas, á la Capitanía general de Madrid; D. Juan Igual, á la Remonta de Córdoba y en comisión á Arlabán; y D. Eduardo Silva y D. Eduardo Romero, á excedentes.

Alumnos. — Como aquí, la reforma de la enseñanza de la Veterinaria en Austria ha producido la disminución de estudiantes. En la Facultad de Viena han ingresado este año 14 alumnos civiles y 15 militares, y en la Escuela de Léopol (Polonia austriaca) existen 2 estudiantes en primer año, 3 en segundo y 11 en tercero.

Nombramiento. — El entusiasta reformista D. Luis Muñoz ha sido nombrado Subdelegado de Veterinaria del partido de Campillos. La competencia de nuestro joven amigo y su amor á la clase son garantía segura de acierto en el desempeño de su cargo. Los intrusos del partido están de pésame, pues ya ha empezado el Sr. Muñoz á apretar las clavijas á un bigornio de esos, que le ha sido cerrado el establecimiento.

Otro. - Nuestro distinguido compañero D. Agustín Elvira ha sido

nombrado Inspector de carnes de Mendavia. Dadas las dotes de competencia del Sr. Elvira, mucho ganará la salud pública en dicho pueblo.

Socio nuevo. — Ha ingresado como socio corresponsal de la Sección de Medicina Veterinaria el ilustrado Profesor D. Luis Muñoz Nava rrete.

Defunción. — Nuestro querido amigo D. Pedro Sanz pasa por la pena de haber perdido á su madre política. Deploramos esta irreparable desgracia, y enviamos el más sentido pésame á nuestro amigo y á su respetable familia.

Otra. — Nuestro compañero el entusiasta reformista D. Nicasio Rodríguez llora la pérdida de su amantísima y buena esposa. Reciba nuestro sentido pésame.

#### UN RUEGO

Rogamos á los suscriptores que estén en descubierto en sus pagos los abonen á la mayor brevedad, pues de no hacerlo así nos veremos obligados á suspender la Gaceta. Como desde 1.º de Febrero se puede remitir dinero dentro de las cartas certificadas, todos los suscriptores pueden y deben estar al corriente en sus pagos, que son adelantados.

Libros recibidos. — Hemos recibido un ejemplar del Proyecto de reglamento orgánico de los servicios que corresponden á los Inspectores sanitarios de Veterinaria de Madrid, presentado á la Comisión de Policía urbana por el Concejal D. Pedro Vicente Buendía, Abogado distinguido y colaborador de esta Revista. Es un trabajo que honra á su autor, y que, de aprobarse, ganaría mucho la salud pública en la villa y corte. Inspirado en las mismas ideas expuestas en esta Revista y en el Proyecto de ley de Policía sanitaria que nos aprobó el IX Congreso de Higiene, aplaudimos la labor de nuestro ilustrado amigo y le rogamos que no salga del Ayuntamiento sin haber conseguido su aprobación, con las modificaciones que necesita.

— El Ganado vacuno es un buen libro de vulgarización zootécnica, debido á la competente pluma de nuestro querido amigo Sr. González Pizarro. A reserva de hacer el juicio crítico cuando tengamos espacio y tiempo, yéase el anuncio de la 5.ª plana de color.

Inyecciones traqueales. — Se han encontrado seis ejemplares del Manual de inyecciones traqueales del Sr. Rodríguez García. Los que nos habían encargado este libro pueden repetir el pedido y se les comprarán y remitirán á los primeros que los pidan.